

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT 2010

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Carlos Daniel HERRAINZ, D.N.I. N° 12.769.771; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la adquisición de 14 camisetas de rugby, shorts y medias reglamentarias, para el equipo femenino denominado KAMAUREN HATÚ (en lenguaje yámana "juego de pelota") que integran jóvenes menores de 18 años de varios establecimientos de nuestra ciudad.

Que al no formar parte de un club determinado, dicha práctica la realizan en sus horas libres, con gran esfuerzo esperando poder participar en el mes de noviembre del corriente año, del Seven del Fin del Mundo ya que será la primera vez que se cuenta con equipos femeninos.

Que se hace muy difícil poder afrontar dicho gasto, por ello el suscripto accedió a colaborar por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00) a nombre del Sr. Carlos Daniel HERRAINZ, D.N.I. N° 12.769.771, en concepto de la compra de 14 camisetas de rugby, shorts y medias reglamentarias.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00) a nombre del Sr. Carlos Daniel HERRAINZ, D.N.I. N° 12.769.771, responsable del equipo femenino de rugby denominado KAMAUREN HATÚ (en lenguaje yámana "juego de pelota"), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la reglamentación vigente.

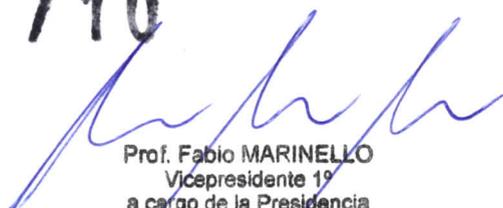
**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**384 / 10**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*